I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-
DECRETO Nº 6023
Sección 1era.
LA CISTERNA, - 05 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 5435, N° 5438 y N° 5863, todos del mes de Noviembre del 2012, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que *más abajo se individualiza, durante los días 02, 09 y 16 al 30 de Noviembre 2012, a objeto* que efectué funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial en horario de Lunes a Jueves 17:30 a 21:00 horas, Viernes de 16:30 a 21:00 horas, sábados, domingos, festivos de 08:30 a 21:00 horas, y trabajos nocturnos de 21:00 a 08:30 horas

2.- Los Memorando Nº 1203, N° 1202 y N° 1196 de fecha 03 de Diciembre del 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2012, acredita y certifica que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1º.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados en el resguardo del nuevo edificio consistorial, durante los días 02, 09, 16 al 30 de Noviembre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUIS QUIROGA VERGARAY	34:00	73:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-